

	<b>POLÍTICA SARLAFT 2.0</b>		Fecha Elaboración: 28/11/2024
	Código: <b>DC-DIR-08</b>	Versión <b>_02</b>	Página <b>1 de 2</b>

### POLÍTICA SARLAFT 2.0

**COSERVIPP** cuenta con una Política de prevención de riesgos de Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT) y la Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM), que hace parte de su SARLAFT, destinado a identificar, medir y evaluar, controlar y monitorear los riesgos a los que pueda verse expuesta la compañía en esta materia. Dicha Política es obligatoria para los directivos, administradores y empleados de la compañía en el ejercicio de sus funciones y actividades, y su cumplimiento, es presupuesto para la realización de todo negocio o actividad comercial, motivo por el que es fundamental divulgar los principios que la rigen:

**COSERVIPP** rechaza toda operación económica que se pretenda realizar con recursos que tenga origen o destino en actividades de LA o sus delitos fuente, FT o FPADM.

**COSERVIPP** promueve el respeto de los derechos humanos, especialmente el derecho de intimidad, en todas las actividades asociadas al funcionamiento del Sistema de prevención de riesgos de LA/FT/FPADM

**COSERVIPP** promueve la participación de sus empleados, proveedores, contratistas y clientes en la detección y reporte de conductas sospechosas de LA, FT y FPADM.

**COSERVIPP** cumple las instrucciones que impartan las autoridades competentes con relación a los esquemas de prevención y detección de LA/FT/FPADM, en especial las emitidas por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada.

**COSERVIPP** aplica procesos de evaluación y auditoría periódica al sistema de prevención de riesgos LA/FT/FPADM, con la finalidad de detectar las necesidades y ajustes requeridos para la actualización y mejora continua de cada uno de sus componentes.

**COSERVIPP** iniciará investigaciones administrativas sancionatorias a los directivos, administradores y empleados por incumplimientos de esta Política y sus componentes, por manipulación de información o constreñimiento que lleve a alterar el reporte de información relacionada con LA/FT/FPADM, o por acciones u omisiones que impidan o dificulten el desarrollo del sistema de prevención de riesgos LA/FT/FPADM.

Para más información, consulte nuestra Política en nuestro link, <https://coservipp.com/empresa.oficialcumplimentocoservipp@gmail.com>

**Nota:** El presente documento fue aprobado por la Junta Directiva mediante el Acta en la cual se dejó constancia de su revisión y validación.



CARMEN ADRIANA PORTILLA SANCHEZ  
GERENTE GENERAL

	<b>POLÍTICA SARLAFT 2.0</b>		Fecha Elaboración: <b>28/11/2024</b>
	Código: <b>DC-DIR-08</b>	Versión <b>_02</b>	Página <b>2 de 2</b>

**CONTROL DE CAMBIOS**

<b>VERSION</b>	<b>CAMBIO</b>	<b>FECHA</b>
<b>2</b>	Se ajusta la redacción del documento y se incorpora la dirección de correo electrónico institucional, así como el enlace a la página web oficial.	<b>28/11/2024</b>

**Con formato:** Fuente: Arial Narrow, 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: Arial Narrow, 11 pto, Negrita, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: Arial Narrow, 11 pto, Color de fuente: Automático

Copia no controlada